

ORDENANZA Nº: 2572/04.-

Ramallo, 19 de octubre de 2004

VISTO:

La Escritura Nº 4716 de fecha 05 de Septiembre de 2001 de la Escribanía General de Gobierno por la cual se instrumentó la Donación de numerosos Inmuebles de la firma “La Clemencia S.A.”, ubicados en la localidad de Villa General Savio, a favor de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que varias familias tenían construida su vivienda única y permanente en algunos de los terrenos integrantes de la donación, con anterioridad a la formalización del citado instrumento público, y antes incluso de las actuaciones administrativas efectuadas en el Expediente Interno Nº 4092-1761/93 relativas a la transmisión del dominio aludido a favor de la comuna;

Que dichos grupos suscribieron previo a la ocupación, boletos de compraventa con los anteriores titulares, no logrando jamás obtener un título perfecto, por diversas razones;

Que en esa precaria condición, ejercieron la posesión sobre los inmuebles, en forma continua, ininterrumpida, pública y pacífica, hasta nuestros días, constituyendo lo edificado el albergue único del grupo familiar;

Que se trata de familias carentes de recursos económicos suficientes como para adquirir onerosamente la propiedad de parte de la actual titular dominial, la Municipalidad de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios de ----- donación definitiva a favor de los vecinos y, respecto de los inmuebles que se detallan a continuación:

BENEFICIARIOS		INMUEBLES
MENDIBURU, María José	D.N.I. Nº 22.194.598	Circ. V, Secc. A, Mza. 16, Parc. 22a
ROMERO, Santa Susana	D.N.I. Nº 10.577.475	Circ. V, Secc. A, Mza. 13, Parc. 12
FERNÁNDEZ, Heraldo Oscar	D.N.I. Nº 17.851.117	Circ. V, Secc. A, Mza. 16, Parc. 21a
GONZÁLEZ, Fabián	D.N.I. Nº 22.478.732	Circ. V, Secc. A, Mza. 13, Parc. 14a
ALFEIRAN, Miguel	D.N.I. Nº 04.675.870	Circ. V, Secc. A, Mza. 16, Parcs. 8 y 9
MALDONADO, Alfredo	D.N.I. Nº 22.390.676	Circ. V, Secc. A, Mza. 14, Prc. 39
LUDI, Héctor R.	D.N.I. Nº 16.301.923	Circ. V, Secc. A, Mza. 16, Parc. 4

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2004.-----